JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de junio de 2021

Ordinario No. 2004 – 00127

Se niega la solicitud de aclaración, en la medida en que en la siguiente imagen extraída del certificado de tradición y liberta allegado, se vislumbra que la sentencia dictada en este asunto ya fue debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente.

Certificado generado con el Pin No: 210521653043127117 **Nro Matrícula: 50N-178959**
Pagina 9 TURNO: 2021-260294

Impreso el 21 de Mayo de 2021 a las 08:45:53 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 038 Fecha: 18-01-2019 Radicación: 2019-2649

Doc: SENTENCIA S/N del 30-10-2018 JUZGADO 045 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA AREA 93.00 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA

A: RINCON GUERRERO BLANCA NUBIA **CC# 51765752 X**

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **061** del **23 de junio de 2021**.

La secretaria,

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.